



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

11141 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)*

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, en la sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“**Primero.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo Valorada aprobada por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2008, en el sentido de crear las siguientes plazas:

Nombre del puesto de trabajo:

Administrativo/va de Administración general (artículo 169.1.c) y 2.b), Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local).

Números de puestos de trabajo:

2

Características salariales:

- Escala: Administración General
- Grupo: C
- Subgrupo: C1
- Salario base: 10.085,88 €
- Complemento específico: 8.219,10 €
- Complemento de destino: Nivel 21: 7.735,84 €
- Residencia: 901,44 €
- PP.EE: 3.933,12 €

Funciones del puesto de trabajo de administrativo/va de administración general:

Las tareas propias reseñadas en la RPT en relación al puesto base de administrativo/a de Administración general ya la legislación vigente en esta materia.

Valoración:

La valoración económica para el cálculo del complemento específico, será la análoga al puesto base y plazas que se deriven y existentes en la RPT reseñada en la presente propuesta.

Requisitos y condiciones serán los siguientes:

Titulación:

- Bachillerato, FP2 o su equivalente en titulaciones homologadas.

Lengua catalana: nivel C1

Forma de provisión:

Concurso

Segundo. -Exponer al público al presente acuerdo durante el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del edicto adecuado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), plazo durante el cual las personas interesadas podrán examinar y, si procede, presentar a las alegaciones



y/o reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hayan presentado alegaciones y/o reclamaciones. En el supuesto contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para proceder a su resolución.”

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica: 20 de noviembre de 2023

El alcalde

Jaume Servera Lliteras

